



Salta, 21 SEP 2023

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 407-23

EXPEDIENTE N° 6603/23

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la autorización para el re dictado de la asignatura "Contabilidad Pública", en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, a cargo del Cr. Sergio Gastón MORENO, Profesor Regular Asociado de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que el redictado de la asignatura "Contabilidad Pública", de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, está destinado en forma exclusiva para los alumnos del mencionado Plan, que tienen como objetivo finalizar su carrera sin tener que modificar su plan de estudios.

Que de fs. 18 a 19, del Expediente de referencia, obra presentación del Cr. Sergio G. Moreno, con los requisitos que deberán cumplir los alumnos durante el re dictado de la asignatura "Contabilidad Pública", Plan de Estudios 2003.

Que a fs. 21, del Expediente de referencia, obra Despacho N° 299/23, de fecha 06.09.2023, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja autorizar el redictado, en carácter excepcional, de la asignatura "Contabilidad Pública", de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2023, celebrada manera presencial, el día 12.09.2023, resolvió aprobar el Despacho N° 299/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter excepcional, el redictado de la asignatura "Contabilidad Pública, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, en el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2023, propuesto por el Profesor Regular Adjunto, Cr. Sergio Gastón MORENO, de acuerdo a los parámetros fijados y que obran de fs. 18 a 19 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Profesor Sergio Gastón MORENO, al Departamento Docente de Administración Pública, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa



Mg. ANGÉLICA EMMA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa